

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES

Convenio suscrito entre el
Centro de Recreo de los Trabajadores de RECOPE y COOPEAMISTAD.



*Textos extraídos del contrato firmado entre las partes,
vigente del 1º de Octubre 2016, hasta el 30 Setiembre 2017*

COOPEAMISTAD ha suscrito un convenio con el Centro de Recreo de RECOPE en beneficio de toda la familia Dos Pinos (asociados y no asociados a Coopeamistad, tanto trabajadores, pensionados como productores de leche).

Por medio del convenio se autoriza el uso de las instalaciones, tanto para el Centro de Recreo ubicado en San Rafael de Alajuela, así como el Centro de Recreación Manzanillo en Limón.

Adicionalmente existen áreas especiales destinadas a actividades sociales, capacitaciones o seminarios, bajo la modalidad de alquiler. Para alquilarlas se deberá cancelar el monto indicado más la entrada correspondiente.

Entradas:

Puede adquirir sus entradas en las instalaciones del CENTRO DE RECREO DE RECOPE. Las tarifas vigentes son:

CONCEPTO	COSTO
Entrada General Adultos	3.100.00
Entrada General Niños	1.500.00

Queda entendido que la Administración del Centro de Recreo podrá modificar los precios y las condiciones indicados en esta cláusula, durante la vigencia del convenio.

Para poder ingresar al Centro de Recreo es necesario:

- Mostrar el carné de identificación de Dos Pinos (el que entrega Capital Humano).
- Comprar las entradas (adulto o niño según corresponda).
- Puede hacerse acompañar por un grupo máximo de VEINTE invitados y cada uno deberá pagar su entrada (según tarifas anteriores).

ALQUILER DE INSTALACIONES:

Para conocer el procedimiento para reservas y lineamientos para uso de las instalaciones, debe comunicarse con Nadia Obando, teléfono 2253-7062 extensión 103, correo electrónico nobando@fondorecope.cr

En términos generales debe considerar:

- 1) Presentar por escrito una solicitud con al menos quince días hábiles de anticipación. Se detalla área a reservar, número de participantes, fecha, hora de inicio y conclusión de la actividad. A esta solicitud, COOPEAMISTAD puede adjuntar una carta como respaldo de su afinidad con la Cooperativa (trabajador, productor o pensionado).
- 2) Aprobada la solicitud y cancelado el precio correspondiente, se confirma la reservación directamente con Nadia Obando.

Para mayor información en COOPEAMISTAD, puede contactar al departamento de Mercadeo (teléfono 2437-3655) o Eventos Especiales (teléfono 2437-5202).

Tarifas para alquiler: CENTRO DE RECREO ALAJUELA

INSTALACION	TIPO DE COBRO	TARIFA
Anfiteatro	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	31.000
Rancho Guanacaste	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	7.000
Rancho de la plaza	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	4.000
Área Social	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	12.000
Cancha de fútbol	Por bloque de dos horas	31.000

INSTALACION	TIPO DE COBRO	TARIFA
Salón de eventos	Por hora con un uso mínimo de 4 horas	25.000

Tarifas para alquiler: CENTRO DE RECREO MANZANILLO

VILLAS Y CAMPING		
Villa Dorada	47.000.00	Por noche
Villa Verde	28.000.00	Por noche
Villa Coral	25.000.00	Por noche
Camping (*)	4.000.00	Por espacio por noche

(*) Cada persona deberá cancelar la tarifa diaria establecida para pasar el día

SALON DE EVENTOS	
Por hora (mínimo 4 horas)	17.000.00

Las reservaciones de villas y camping las puede realizar de **domingo a jueves** en los meses de: **marzo, abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre y noviembre (exceptuando Semana Santa).**

SON DEBERES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO Y SUS INVITADOS:

- 1) Para ingresar, presentar o pagar por su entrada correspondiente.
- 2) Identificarse mediante su Carné de Dos Pinos, tanto al ingreso a las instalaciones y cuando éstos lo requieran.
- 3) Suministrar los datos completos que se les solicite a la entrada del CENTRO.
- 4) Responder solidariamente junto con COOPEAMISTAD ante EL CENTRO DE RECREO por todo daño que ocasione él o sus invitados en las instalaciones del CENTRO. El usuario deberá vigilar el buen comportamiento de sus invitados.
- 5) Someterse y acatar las normas.
- 6) Observar buena conducta y guardar el orden y compostura dentro del CENTRO.
- 7) Evitar discusiones violentas y agresiones verbales o físicas.
- 8) Responder al pago de todo daño o perjuicio ocasionado a las instalaciones, equipo, mobiliario y demás bienes del CENTRO en que incurran por dolo, culpa o negligencia.
- 9) Cancelar todos aquellos servicios que se expendan en el CENTRO.

ADEMÁS QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

- 1) Portar o utilizar armas de fuego o aire comprimido, cualquier tipo de arma punzocortante u otro instrumento peligroso dentro del CENTRO.
- 2) Dejar basuras o desechos botados fuera de los recipientes que se han colocado para ese fin.
- 3) Ingresar con mascotas.
- 4) Cortar o estropear la flora del CENTRO

- 5) Hacer uso de cocinas, parrillas y otros utensilios similares fuera de los lugares asignados para ello.
- 6) Operar vehículos de cualquier tipo en las áreas verdes y lugares no adecuados para dichas maniobras.
- 7) Celebrar juegos colectivos (fútbol, básquetbol y otros) en lugares no acondicionados o autorizados al efecto.
- 8) El uso de indumentarias o actitudes que afecten la moral y las buenas costumbres.
- 9) Manipular los equipos de mantenimiento y cualquier otro del CENTRO.

Para mayor información en COOPEAMISTAD, puede contactar al departamento de Mercadeo (teléfono 2437-3655) o Eventos Especiales (teléfono 2437-5202).